

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

SEGUNDO.- Visto el decreto 2019-0134 por el que se procede a delegar de forma genérica a favor de la Sra. Concejala Da. ROSA MARÍA MARTÍN PADRÓN el cometido de: SANIDAD Y SALUD PÚBLICA; TURISMO; ASUNTOS SOCIALES; PATRIMONIO HISTÓRICO Y MEDIO AMBIENTE.

TERCERO.- De acuerdo con la renuncia expresa de la Concejala Doña Rosa María Martín Padrón del área de ASUNTOS SOCIALES a través del grupo de Whatsapp del grupo de gobierno.

RESUELVO

PRIMERO.- Visto que se trata de un área sensible y con relevante importancia y que debe seguir continuando su procedimiento reglamentario: AVOCAR las competencias delegadas de forma genérica a favor de la Sra. Concejala Da. ROSA MARÍA MARTÍN PADRÓN en materia de ASUNTOS SOCIALES.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a Da. ROSA MARÍA MARTÍN PADRÓN; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA- INTERVENTORA.

Fdo.: Elena Puchalt Ruiz.

Fdo. Marcelino Cerdeña Ruiz.

